

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Quince (15) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 088

Referencia:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	PATRICIA MARTINEZ VILLEGAS
Demandado:	ANA CONSUELO GUTIERREZ
Radicado:	190014003003-2021-01887-00

Vista la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad de Popayán en el cual ordena reenviar el despacho comisorio No 003. El Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la comisión proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán consiste en la entrega del 75% de los derechos de cuota radicados sobre la casa-lote ubicada en la Calle 5ª No. 2-57 del Barrio o Calle de la Ermita en la ciudad de Popayán, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 120-83831, código catastral No. 010300550005000.

SEGUNDO: Para el efecto se fija como fecha 30 de Agosto de 2022 a las 9.30 am, para la practica de la respectiva diligencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

TERCERO: Prevenir a la parte interesada para que preste los medios necesarios para que el personal del Juzgado se traslade al sitio de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. L. J. G.', with a horizontal line extending from the middle.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
JUEZ